



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 [municcontumaza@hotmail.com](mailto:municcontumaza@hotmail.com) Tele fax (076) 837000  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 001-MPC - 2016

Contumazá, 12 de Enero del 2016

### **EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ:**

**VISTO:** El Informe N° 003-2016-MPC/OAT de la Jefe de la Oficina de Administración Tributaria, sugiriendo de amplíe la amnistía tributaria en la jurisdicción del Distrito de Contumazá;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia para administrar sus bienes, así como crear, modificar contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales;

Que, el último párrafo del Art. 41° del Código Tributario señala que excepcionalmente los gobiernos locales pueden condonar con carácter general el interés moratorio, multas, moras y las sanciones respecto a los tributos que administran;

Que siendo conveniente ampliar la amnistía tributaria a fin de dar facilidades en el pago de sus tributos a un mayor número de contribuyentes; por los años 2012, 2013, 2014 y 2015 con la condonación del 100% de multas tributarias, multas administrativas, intereses, tasa de intereses moratorios, moras y otros.

En Sesión Extra Ordinaria de Concejo, del día 11 de enero del 2016;

APROBÓ LA SIGUIENTE ORDENANZA MUNICIPAL

**ARTICULO PRIMERO:** Declarar Amnistía Tributaria en la Municipalidad Provincial de Contumazá , hasta el 30 de agosto del 2016 , por los años 2012, 2013, 2014 y 2015 con la condonación del 100% de multas tributarias, multas administrativas, intereses, tasa de intereses moratorios, moras y otros.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ  
Ing. Wilber Rodríguez Díaz  
ALCALDE

Recibido  
19/01/2016



C. 15. 0116  
14. 4. 3572